



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00299358- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El Reglamento de Investigación del Centro de Estudios Avanzados (CEA) aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la RHCD 462/2023;

El artículo 3° del referido Reglamento, que establece la apertura de una convocatoria anual para la radicación de nuevos Programas de Investigación con un período de vigencia de 5 años;

El artículo 4° del referido Reglamento, que establece la entrega de Informes Anuales y de Medio Término por parte de los Programas de Investigación vigentes, indicando las actualizaciones en la conformación de sus equipos de investigación y en lo referido a la conclusión y renovación de ayudantías y adscripciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la convocatoria 2026 no se han presentado solicitudes para la radicación de nuevos Programas de Investigación;

Que diecinueve Programas de Investigación vigentes han presentado modificaciones en la conformación de sus equipos de investigación, por bajas, altas y/o cambio de autoridades, según consta en el Expediente EX-2026-00299358- -UNC-ME#FCS;

Que veintitrés Programas de Investigación vigentes han informado en torno a la conclusión, aprobación y renovación de ayudantías y adscripciones, según consta en el EX-2026-00299358- -UNC-ME#FCS;

Que tres Programas de Investigación vigentes han solicitado el cambio en la condición de ayudantes alumnos por adscriptos, en cuanto han alcanzado los requisitos correspondientes, según consta en el EX-2026-00299358- -UNC-ME#FCS;

Que el Programa de Investigación “Procesos de innovación docente en entornos tecnológicos: aulas, biografías y algoritmos” no ha presentado por segundo año consecutivo el informe anual requerido por el artículo 4° del Reglamento de Investigación del Centro de Estudios Avanzados (CEA);

Que la Coordinación de Investigación del CEA ha valorado los Informes, con las actualizaciones y solicitudes recibidas, y ha considerado que cumplen las condiciones para su aprobación.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones en las nóminas de Autoridades e Integrantes de los Programas de Investigación, que se detallan en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la conclusión, renovación y reasignación de ayudantías y adscripciones que se detallan en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º: Dar de baja el Programa de Investigación “Procesos de innovación docente en entornos tecnológicos: aulas, biografías y algoritmos”

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.